# I Plan Municipal de **Atención a las Personas con Discapacidad**

(2015-2018)

**EN LECTURA FÁCIL**

# I Plan Municipal de
# Atención a las Personas con Discapacidad

(2015-2018)

EN LECTURA FÁCIL

**Adaptación lectura fácil**: Instituto Lectura fácil

**Dirección del proyecto**: Jorge M. Pérez García

**Coordinación del proyecto**: Luis Lanne-Lenne Ortega

**Asesoramiento técnico**: Magalines Rosales. IMAS

**Adaptación de textos**: Sandra Rodríguez Montero, David Morales Zamora, Concha Modet Álamo, Encarna Torres Calderón, Luis Lanne-Lenne Ortega

**Corrección de estilo y control de calidad**: David Morales Zamora

**Validación cognitiva de textos**: Equipo de verificadores y personal de apoyo de ANIDI:
Juan Francisco Barea Castillo.
Laura Hinojosa Gutiérrez.
Laura Monje Rivero.
José Antonio Pérez Adame.
Yolanda Rodríguez García.

Y de FUNDACIÓN INCLUSIVE:
Carmen Alguacil Hernández.
Susana Arribas Martín.
Cristian Bastos Melgar.
Eugenia Quesada López.
José Carlos Martínez Martínez.
Teresa Pascual Seijas
Jesús Ramos Oviedo.

**Edición y Maquetación:**
Ediciones RODIO, Sociedad Cooperativa Andaluza

**Los recursos que se ofrecen en este documento** (texto, pictogramas,imágenes, etc), al igual que los Materiales elaborados a partir de éstos, se publican bajo Licencia Creative Commons (BY-NC-SA), autorizándose su uso siempre que se cite la fuente, autor, se compartan bajo la misma licencia y NO SE HAGA UN USO COMERCIAL DE LOS MISMOS.
Queda excluido de este permiso, por tanto, el uso de estos recursos dentro de cualquier producto o publicación con fines comerciales.
Para cualquier otro uso quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de estos materiales por cualquier medio o procedimiento, comprendida la reprografía y el tratamiento informático.
**Cláusula de exención de responsabilidad:**
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene. No obstante, es preciso puntualizar lo siguiente:
La información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva, exacta o actualizada.

Este pictograma informa que el texto al que acompaña es de lectura fácil.

La información que se da en el texto es la misma que en el texto original, pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes accesibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.

En muchos lugares de Europa ya se emplea este sistema.

Muchas personas, dicen que con la lectura fácil están mejor informadas.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al Género.

institutolecturafacil.org

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social y Servicios Personales

imas
Instituto Municipal de Atención Social

ts TÉCNICAS SOCIALES

Instituto Lectura Fácil

# Índice


Presentación José Manuel Bermúdez Esparza. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife ..... 4

Presentación Óscar García González. Concejal y Presidente del Instituto Municipal de Atención Social ..... 5

Presentación Alicia Álvarez González. Expresidenta del Instituto Municipal de Atención Social ..... 6

Declaración de Intenciones ..... 7

Introducción ..... 11

Marco normativo ..... 15

Redacción del Plan Municipal ..... 18

Principios, personas y servicios que se necesitan atender en primer lugar ..... 22

Diagnóstico ..... 25

Objetivos del plan ..... 40

Estructura del plan ..... 42

Acciones a realizar ..... 44

Seguimiento y evaluación ..... 87

Anexo nº 1. Relación de entidades que han participado. ..... 93

Anexo nº 2. Ficha de acciones para realizar el seguimiento y evaluación ..... 95

# Presentación

**José Manuel Bermúdez Esparza.**
Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.

Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.
El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
tiene un **Plan Estratégico** de Servicios Sociales.
Dentro de ese Plan Estratégico,
hemos elaborado el primer Plan Municipal de Atención
a las Personas con Discapacidad.

**Plan Estratégico**:

Es un documento en el que se dice lo que se va a hacer en los Servicios Sociales en los próximos años.

Este Plan quiere ayudar a resolver los problemas de las personas con discapacidad
y de las entidades que las representan.

En el Plan intervienen y participan muchas personas y entidades del mundo de la discapacidad
en Santa Cruz de Tenerife.

El Plan quiere garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar las barreras y dificultades,
que tienen las personas con cualquier tipo de discapacidad.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife trabaja para que las personas con discapacidad
tengan los mismos derechos que todas las demás personas,
por eso pone en marcha el primer Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

**Óscar García González.**
Concejal y Presidente del Instituto de Atención Social.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife trabajan mucho para mejorar la vida de las personas que están en riesgo de exclusión social y evitar las desigualdades sociales de la ciudadanía.
Por eso, hicimos el **Plan Estratégico** Municipal de Servicios Sociales.

Muchas personas con discapacidad también sufren la desigualdad social.
Por eso, dentro del **Plan Estratégico** de Servicios Sociales, hemos preparado el primer Plan Municipal para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

**Plan Estratégico**:

Es un documento en el que se dice lo que se va a hacer en los Servicios Sociales en los próximos años.

En la elaboración del Plan han participado muchas personas con discapacidad y más de veinte entidades del sector y organismos públicos.

Con el Plan conocemos la realidad de las personas con discapacidad y lo que necesitan de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Con el Plan decimos lo que vamos a hacer para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

Durante la aplicación del Plan Municipal habrá una gran participación de personas y entidades.
Esta participación se dará dentro de la Comisión Técnica de Discapacidad del Consejo Municipal de Servicios Sociales.
El Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad es una magnifica herramienta para desarrollar la política del Ayuntamiento para las personas con discapacidad.

El Primer Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad
tiene nueve espacios de actuación
para ayudar a que las personas con discapacidad
y sus familias puedan acceder a los recursos sociales públicos.

**Alicia Álvarez González.**
Expresidenta del Instituto
de Atención Social.

Para conseguir los objetivos del Plan Municipal
se necesita de la participación de las personas con discapacidad
y de las entidades representativas del mundo de la discapacidad.
Pero, sobre todo, del compromiso de las Administraciones
para conseguir la igualdad de los derechos de todas las personas.

Queremos agradecer a todas las personas que han participado en la elaboración del Plan Municipal,
por su buen trabajo e ilusión para mejorar la vida
y el acceso en igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

Estamos convencidos de que no existe discapacidad, sino sociedades que no están preparadas
para las diferencias y las capacidades diferentes.

# Declaraciones de intenciones

1. Todas las personas tenemos necesidades de apoyos, de atención, deseos, preferencia y motivaciones a los que debemos prestarle atención.

2. Todas las personas tenemos derecho a participar en las decisiones que afectan a nuestras vidas.

3. Todas las personas debemos estar incluidas en nuestro entorno más cercano: la familia, los amigos, las empresas, las administraciones públicas y los espacios públicos y privados.

4. Todas las sociedades deben fomentar los derechos de las personas con discapacidad y su **inclusión social** y atender a la diversidad de las personas, porque estos son **derechos humanos**.

5. Todas las Administraciones Públicas y Organizaciones no Lucrativas que trabajan en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, tienen como normas en el trabajo los valores que hemos comentado.

   Un cambio en la sociedad necesita de diálogo, cooperación y atención a cada tipo de discapacidad.

6. Todas las Administraciones Públicas y **Organizaciones no Lucrativas** que trabajan en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, tienen como objetivo aumentar y mejorar los servicios, los recursos y las prestaciones para las personas con discapacidad.

**Inclusión social**: cuando una persona está dentro de la sociedad y participa como las demás personas en igualdad de condiciones.

**Derechos humanos**: libertad y capacidad propia de cada persona a tener una vida digna.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

7. Todas las sociedades tienen que cambiar su forma de trabajar
para que la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades se cumplan
y desaparezca la discriminación hacia las personas con discapacidad.

8. Todas las personas son diferentes y son parte de la sociedad.

9. Las barreras son los obstáculos que impiden
que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos.
Existen diferentes tipos de barreras que pone la sociedad
como las de movilidad, las de comunicación, las de información,
las de acceso a bienes y servicios y muchas más.

   Estas barreras reducen la autonomía e igualdad de las personas.
   Debemos diferenciar entre barreras y personas
   porque las personas son las que pueden eliminar las barreras.
   Por ejemplo, una persona en silla de rueda no puede entrar
   en una guagua sin rampa.
   El problema no es que la persona vaya en silla de ruedas y por eso no pueda entrar,
   sino que la guagua no es accesible
   y las personas son las que pueden hacer que la guagua sea accesible.

   La sociedad debe de ser inclusiva conforme a los derechos humanos
   y es para esto para lo que debemos trabajar.

10. El compromiso de trabajo con las personas sordas para acceder a los servicios y recursos municipales,
tiene que contar con intérpretes de lengua de signos, mediadores sociales,
el servicio de video de interpretación en lengua de signos (**SVISUAL**)
y otros recursos técnicos que sean necesarios.

**SVISUAL**: es un servicio a través del ordenador donde una persona dice en lengua de signos lo que dice la persona sorda.

11. Todas las Administraciones Públicas y Organizaciones No Lucrativas que trabajan con las personas con discapacidad y sus familiares en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, van a desarrollar la **accesibilidad universal**, la **autonomía**, la atención y sensibilización social, la inserción laboral, con la responsabilidad de todos, para tener una sociedad inclusiva en nuestro municipio.

12. Todas las personas son iguales en **dignidad**.

**Accesibilidad universal**: es lo que hace que todas las personas puedan acceder y alcanzar lo que necesitan, como tener un trabajo o entrar en un edificio.

**Autonomía**: cuando una persona tiene independencia y actúa por sí mismo, sin ayuda.

**Dignidad**: que merece respeto.

# Introducción

La discapacidad es un concepto que ha cambiado en los últimos años.
La sociedad debe considerar las capacidades de todas las personas.

La sociedad debe favorecer la participación de las personas con discapacidad,
para que así tengan igualdad de oportunidades.

Por eso surge este **I Plan Municipal para las Personas con Discapacidad de Santa Cruz de Tenerife**.

Hubo un cambio importante con la Ley de Igualdad de Oportunidades,
no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
Esta Ley destaca la necesidad de eliminar los obstáculos sociales
para que las personas con discapacidad
tengan las mismas oportunidades.

La Convención de Naciones Unidas
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
define a las personas con discapacidad
como aquellas personas que tienen alguna discapacidad,
por ejemplo, física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo.

Estas personas encuentran barreras y obstáculos,
que hacen difícil su participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

El objetivo es conseguir la completa igualdad de oportunidades
de las personas con discapacidad.
Esto todavía no se ha conseguido.

La sociedad debe **implicarse**
y ver la discapacidad como una **diversidad** que es positiva.

Es necesaria la **inclusión social** de las personas con discapacidad.

La Estrategia Española sobre Discapacidad de 2012 a 2020
tiene como objetivo facilitar que cada persona con discapacidad
pueda disfrutar de todos sus derechos como cualquier otra persona.

Por eso, es necesario tener un Plan de Atención a la Discapacidad en Santa Cruz de Tenerife,
para que organice las distintas actuaciones dirigidas a tomar decisiones
para alcanzar los objetivos que queremos conseguir sobre discapacidad
durante los próximos 4 años.

El Plan de Atención a la Discapacidad de Santa Cruz de Tenerife se basa en:

- La participación de las personas con discapacidad,
  los familiares, las entidades y las organizaciones
  del mundo de la discapacidad.
  También la participación de la población en general.
- La **implicación** municipal a través del personal
  del Instituto Municipal de Atención Social y de otras áreas del ayuntamiento.

**Implicarse**: comprometerse, participar voluntariamente en algo.

**Diversidad**: variedad, conjunto de cosas distintas.

**Inclusión social**: cuando una persona está dentro de la sociedad y participa como las demás personas en igualdad de condiciones.

**Implicación**: es compromiso, participación voluntaria en algo.

Un objetivo importante es que las otras áreas del ayuntamiento tengan más en cuenta a las personas con discapacidad.

Este Plan de Atención a la Discapacidad quiere ser un documento que represente a la sociedad y en especial a la población con discapacidad de Santa Cruz de Tenerife para los cuatro años próximos.

El Plan se organiza bajo las reglas de:
no discriminación, participación,
vida **autónoma**, atención a la **diversidad**,
respeto a la capacidad de decisión,
justicia e igualdad y **normalización**.

El objetivo mediante la **accesibilidad** total es conseguir:

- La vida independiente y la **inclusión social**.
- La presencia de las personas con discapacidad.
- Su voz y su participación.
- La aportación de todas las personas con o sin discapacidad.

El Plan Municipal se elabora para conseguir la mejora de las actuaciones con las personas con discapacidad, cambiando el modelo político y mejorando el servicio público que reciben las personas.

El Plan Municipal quiere ser un documento completo, al servicio de cualquier persona, entidad, o administración, que ofrezca su ayuda a las personas con discapacidad.

**Autónoma**: cuando la persona es independiente y no necesita de otra persona.

**Diversidad**: variedad, conjunto de cosas distintas.

**Normalización**: hacer normal una cosa.

**Accesibilidad**: que se puede acceder, alcanzar.

**Inclusión social**: cuando una persona está dentro de la sociedad y participa como las demás personas en igualdad de condiciones.

El Plan Municipal es muy útil porque:

- Ofrece información sobre la realidad de las personas con discapacidad y sobre sus necesidades.
- indica los objetivos generales del trabajo, y las **estrategias** adecuadas y las acciones necesarias para conseguir los objetivos.

**Estrategia**: La forma de cómo conseguir algo.

**Valores:** son aquellas cosas que creemos importantes y positivas en nuestra vida.

**Encuesta:** preguntas que se hacen a muchas personas para conseguir información y datos.

**Base de datos:** conjunto de información guardado en un documento u ordenador.

El Plan Municipal contiene los siguientes elementos fundamentales:

- Las razones por las que se ha elaborado el Plan.
- Los **valores** en los que se basa.
- El análisis de la realidad que es la recopilación de información y los trabajos de investigación necesarios para conocer la situación de las personas con discapacidad. Para ello, se utilizan **encuestas** y **bases de datos**, y análisis de documentos importantes.
- La organización del Plan detalla las diferentes actuaciones, que son:
  - Atención a la discapacidad y ayudas técnicas.
  - Protección Social.
  - Integración Social.

Cada una de éstas Áreas tiene sus objetivos y actuaciones concretas.
Por último, el Plan Municipal tiene unas fases de seguimiento y evaluación que permiten adaptar el desarrollo del Plan a la realidad social y económica de cada momento.

# Marco normativo

## La discapacidad desde el punto de vista de los derechos humanos

De la población mundial, más de 600 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad.
Pero muy pocos niños y niñas con discapacidad del mundo reciben algún tipo de educación o **rehabilitación**.
En todo el mundo existe relación entre la discapacidad, la pobreza y la exclusión social.

**Rehabilitación:** técnicas para recuperar o mejorar una actividad del cuerpo.

En los últimos años se ha producido un cambio importante porque se analiza la discapacidad desde el punto de vista de los derechos humanos**.**
Esto significa ver a las personas con discapacidad como personas que tienen los mismos derechos que las demás personas.

El Estado es responsable de **garantizar** que se cumplan los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Garantizar**: asegurar que una cosa se cumpla.

El problema principal de la discapacidad es que muchas veces es **invisible** para la sociedad.

**Invisible**: que no se ve, que no se tiene en cuenta, que no se valora.

Por ello es importante hacer que las personas con discapacidad sean **visibles** para la sociedad y tengan derechos.

**Visible**: que se valoran, que se les tiene en cuenta.

**Valores**: son aquellas cosas que creemos importantes y positivas en nuestra vida.

**Derechos humanos**: libertad y capacidad propia de cada persona a tener una vida digna.

**Internacional**: universal, mundial.

**Dignidad**: que merece respeto.

**Autonomía**: cuando una persona tiene independencia y actúa por sí mismo, sin ayuda.

**Solidaridad**: apoyo a causas o intereses de otras personas que tienen dificultades.

**Estrategia**: La forma de cómo conseguir algo.

Para comprender qué significa la discapacidad
basada en los derechos humanos,
es importante conocer los **valores** de los **derechos humanos**.

Las leyes **internacionales** de los **derechos humanos**
crean y defienden las libertades de las personas.

Los derechos humanos se basan en cuatro valores:
la **dignidad**, la **autonomía**, la igualdad y la **solidaridad**.
Con la Convención de los Derechos de las Personas
con Discapacidad de las Naciones Unidas
se reconoce que estas personas con discapacidad
tienen derechos como las demás personas.

Se reconoce que la discapacidad
surge porque las personas con discapacidad
encuentran barreras en el entorno donde viven.

Estas barreras hacen que las personas con discapacidad
no puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

El fin es eliminar las barreras y los obstáculos
y conseguir que se admitan todos los derechos que tienen las personas con discapacidad,
en igualdad de oportunidades.

Con la **Estrategia** Europea sobre Discapacidad del año 2010 al 2020
se quiere conseguir que las personas con discapacidad
participen en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Es muy importante que las organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad informen sobre las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.

Existe **desigualdad de oportunidades**.
en la educación, empleo, acceso a servicios públicos, ocio, actividades culturales y en la participación social y política.
Por eso, las políticas públicas quieren incorporar la discapacidad en todos los ámbitos y así conseguir la **normalización** y la **autonomía** de las personas con discapacidad.

**Desigualdad de oportunidades**: que no existe igualdad de posibilidades entre todas las personas.

**Normalización**: hacer normal una cosa.

**Autonomía**: cuando una persona tiene independencia y actúa por sí mismo, sin ayuda.

# Principales leyes y normas relacionadas con los derechos humanos

Este documento se basa en unas leyes a nivel internacional, nacional y autonómico, que explican cómo se debe trabajar con las personas con discapacidad para respetar sus derechos.

# Redacción del Plan Municipal

Este Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de Santa Cruz de Tenerife tiene las siguientes fases de trabajo:

| Fases de trabajo | Plazos |
|---|---|
| **I Fase**: presentación del proceso de trabajo y herramientas a utilizar | Hasta mayo, 2014 |
| **II Fase**: **diagnóstico** | De junio a septiembre, 2014 |
| **III Fase**: Devolver los datos y confirmar **diagnóstico**. | Hasta octubre, 2014 |
| **IV Fase**: Elaboración del Plan de Atención a la Discapacidad | De octubre a noviembre, 2014 |

**Diagnóstico**: Recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

## Esquema del proceso de trabajo

## Primera fase: presentación del proceso de trabajo y herramientas a utilizar

Antes de elaborar el Plan Municipal, primero se presentó:

- Una propuesta de trabajo.
- Las **encuestas** y **bases de datos** que se iban a utilizar para recoger los datos necesarios, y la forma de trabajo.

Esta presentación se hizo a las personas de la Comisión Técnica de Discapacidad y al personal del Ayuntamiento de Santa Cruz.

**Encuesta:** varias preguntas que se hacen a muchas personas para conseguir información y datos.

**Base de datos:** conjunto de información guardado en un documento o ordenador.

## Segunda fase: diagnóstico

Antes de elaborar el plan, se realizó una **encuesta** con preguntas sacadas del **INE**. La **encuesta** se realizó a las familias de diferentes zonas de Santa Cruz de Tenerife para poder analizar las necesidades de las personas y tener información de la realidad social.

**Diagnóstico**: recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

Estas zonas de Santa Cruz de Tenerife son los barrios de Anaga, Centro-Ifara, Salud-La Salle, Ofra-Costa Sur y Suroeste.

**INE**: El Instituto Nacional de Estadística se encarga de realizar estadísticas de población, económicas, sociales y otras más a nivel nacional.

De cada barrio se ha escogido a las personas que más representan al barrio. La **encuesta** se ha realizado a unos 400 hogares y a más de 1000 personas. La **encuesta** se ha realizado durante 3 semanas.

También se preguntó sobre los ingresos económicos y la situación de los hogares canarios de los años 2007 y 2013.

**Encuesta**: varias preguntas que se hacen a muchas personas para conseguir información y datos.

**Diagnóstico**: recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

Esta **encuesta** se completó con más información de entrevistas realizadas a personas atendidas en el Programa Municipal de Discapacidad.

## Tercera fase: devolver los datos y confirmar el diagnóstico

Se realizó un resumen de la información conseguida en las **encuestas**.
Este resumen se presentó a la Comisión Técnica de Discapacidad y a diferentes áreas del Ayuntamiento.
Se aprobó el análisis de necesidades y se inició la fase final del Plan Municipal.

**Grupo de trabajo**: grupo de personas que colaboran en un trabajo.

**Eje**: idea fundamental en un argumento o trabajo.

## Cuarta fase: elaboración del Plan de Atención a la Discapacidad

En esta fase se hace una evaluación de diferentes factores que serán trabajados por **grupos de trabajo** del Plan Municipal.
Los 3 **ejes** que se trabajan para elaborar el Plan son:

- Atención y ayudas técnicas.
- Protección social.
- Integración social.

En el **eje** de Atención y ayudas técnicas,
se tratan temas de recursos de atención, **respiro familiar** y ayudas técnicas.

En el **eje** de Protección Social, se tratan temas de **autonomía**,
inserción laboral y protección social.

En el **eje** de la Integración Social, se tratan temas de sensibilización y concienciación,
accesibilidad y también integración social.

Los **grupos de trabajo** estudian estos para poder analizar si se tiene en cuenta
a toda la población con discapacidad.
En el resultado de este estudio, se presentan los datos recogidos,
y las acciones que hay que realizar en el futuro.

**Eje**: idea fundamental en un argumento o trabajo.

**Respiro familiar**: actividades que se hacen para que las familias que tienen una persona con discapacidad, puedan descansar durante algunas horas.

**Autonomía**: cuando una persona tiene independencia y actúa por sí misma, sin ayuda.

**Grupo de trabajo**: grupo de personas que colaboran en un trabajo.

# Principios, personas y servicios que se necesitan atender en primer lugar

El Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad se basa en los 3 principios siguientes:

- **Principios por los que se guía el plan**:
  - Eliminación de la discriminación por motivos de discapacidad.
  - Participación activa en la comunidad.
  - Vida **autónoma** .
  - Atención a la variedad cultural.
  - Respeto a la **diversidad** y capacidad de decidir de las personas con discapacidad.
  - Justicia e Igualdad.
  - **Normalización** e integración.
  - Acciones para ayudar a las personas que más lo necesitan.
- **Principios Organizativos**

  Estos principios están relacionados con la organización de los recursos y servicios y son:
  - Colaboración, Coordinación y Participación.

**Autónoma:** cuando la persona es independiente y no necesita de otra persona.

**Diversidad:** variedad, conjunto de cosas diversas.

**Normalización:** hacer normal una cosa.

- Aplicación del conocimiento de las políticas municipales sobre la discapacidad en todas las áreas.
- Responsabilidad pública.

- **Principios de Actuación**
  - **Accesibilidad universal** .
  - **Perspectiva de género**.
  - **Prevención de la violencia de género**.
  - Conocimiento de la realidad.
  - Atención completa a las personas.
  - Atención a la persona sola, a su familia y a la **Comunidad**.
  - Adaptación de las necesidades de cada persona.
  - **Prevención** de situaciones de dependencia y fomento de la **autonomía**.

Para proponer estos principios, el Plan Municipal de Atención a Personas con Discapacidad se ha basado en las siguientes leyes y normas:

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la **Organización de Naciones Unidas.**
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

**Accesibilidad universal:** entorno o espacio accesible para todas las personas.

**Perspectiva de género**: tener en cuenta a todas las mujeres en todas las áreas de la política municipal.

**Prevención de la violencia de género**: evitar la violencia hacia las mujeres por ser mujeres.

**Comunidad:** conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

**Autonomía:** cuando una persona tiene independencia y actúa por sí misma, sin ayuda.

**Organización de Naciones Unidas**: es una organización internacional de 192 países que hablan de muchos temas como infancia, mujer, desarrollo económico y otros temas.

**Accesibilidad universal:** entorno o espacio accesible para todas las personas.

**Aislamiento**: hacer que una persona esté sola o separada de otras personas.

- Estrategia Europea sobre Discapacidad.
- Constitución Española.
- Estrategia Española sobre Discapacidad.
- Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y **accesibilidad universal** de las personas con discapacidad, que se llama LIONDAU.
- Ley que establece las faltas y los castigos en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y **accesibilidad universal** de las personas con discapacidad intelectual.
- Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas.
- Leyes autonómicas sobre personas con discapacidad.

- Personas que se necesitan atender en primer lugar:
  - Las personas con discapacidad que tienen poco dinero.
  - Las personas con discapacidad en situación de **aislamiento**.
  - Las personas con discapacidad que viven en zonas con pocos medios económicos.
  - Las personas con discapacidad que tienen problemas de salud.
  - Las personas con discapacidad que tienen problemas para acceder al estudio y a la formación.
  - Las personas con discapacidad que no tienen hogar.
  - Las personas cuidadoras de personas con discapacidad.

# Diagnostico

El Diagnóstico es el análisis de los resultados de la encuesta del Plan Municipal.

## Población objetivo: cifras oficiales sobre la población de personas con discapacidad

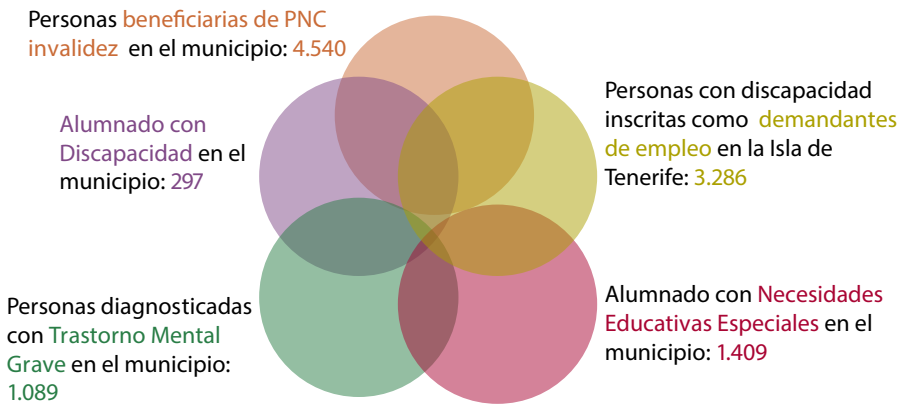


## Población objetivo: estimaciones basadas en las tasas de la encuesta domiciliaria

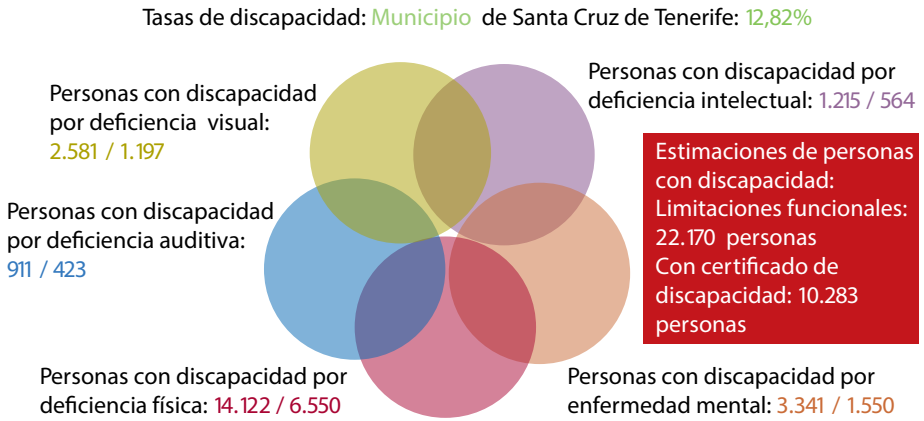


Fuente: Consejería de Sanidad, Consejería de Políticas Sociales y Consejería de Educación. Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Gobierno de Canarias, 2014. Encuesta Domiciliaria IMAS 2014. Elaboración propia.

Las cifras oficiales sobre la población de personas con discapacidad en Santa Cruz de Tenerife son:

- 4.540 personas beneficiarias de la pensión no contributiva de invalidez.
- 297 alumnado con discapacidad.

- 1.089 personas calificadas por un médico con trastorno mental grave.
- 3.286 personas con discapacidad inscritas que están en paro y buscan empleo.
- 1.409 alumnado con necesidades educativas especiales.

Los 3 perfiles de persona con discapacidad en el proceso de integración son:

1. El perfil de la persona con discapacidad con vida independiente, considera:
   - Características personales.
   - Con empleo estable.
   - Red familiar y social.
   - Recursos y prestaciones por las Administraciones Públicas.
   - **Organización No Lucrativa**.
2. El perfil de la persona con discapacidad que necesita apoyo, considera:
   - Características personales.
   - Sin empleo o empleo inestable.
   - Protección social pública.
   - Red familiar y social.
   - Recursos y prestaciones por las Administraciones Públicas.
   - **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

3. El perfil de la persona con discapacidad que está en riesgo de exclusión, considera:
   - Características personales.
   - No puede tener trabajo en el mercado laboral formal.
   - Sin protección pública.
   - Sin red familiar y social.
   - Recursos y prestaciones de las Administraciones Públicas.
   - **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Población objetivo: tres perfiles en el proceso de integración

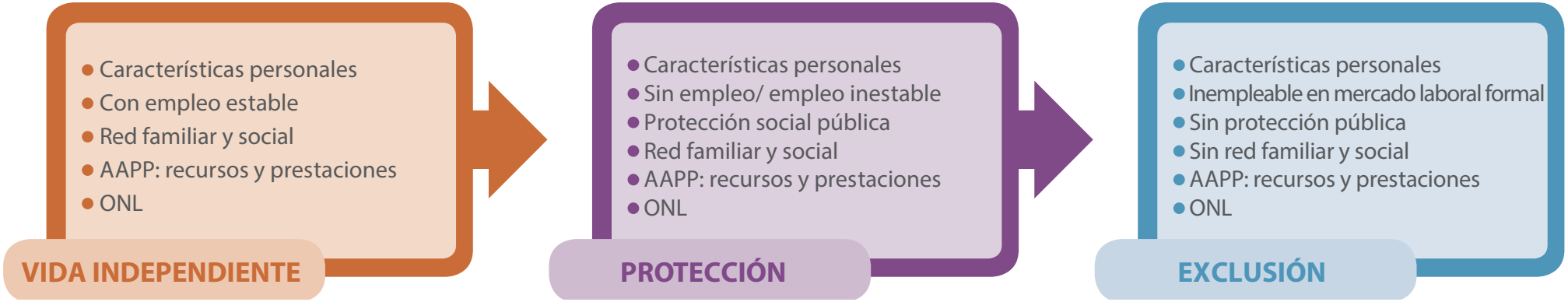

## Las diferencias entre hombres y mujeres con discapacidad

Casi el 13% de la ciudadanía de Santa Cruz de Tenerife tiene una discapacidad. Los hombres con discapacidad son más que las mujeres en edades jóvenes y las mujeres con discapacidad son más que los hombres con discapacidad en edades adultas.

## Tipos de Discapacidad entre la población de Santa Cruz de Tenerife

El tipo de discapacidad más frecuente es el de tipo físico, seguido por la discapacidad mental, visual, intelectual y auditiva.

**Distrito**: Territorio formado por varios barrios de un municipio.

El tipo de discapacidad es diferente en cada **Distrito**.

Los Distritos que destacan por un tipo de discapacidad son:

- Salud-La Salle y Ofra-Costa Sur en enfermedad mental.
- Centro-Ifara en discapacidad intelectual.
- Suroeste en deficiencia visual.

# Datos de población con discapacidad y en situación de dependencia en Santa Cruz de Tenerife

En Santa Cruz de Tenerife, hay 22.170 personas que tienen discapacidad, hay 10.283 personas que declaran discapacidad con el certificado oficial de discapacidad y 964 valoraciones de personas en situación de **dependencia**.

**Dependencia**: Necesidad de ayuda de otra persona para poder hacer cosas de la vida diaria, como lavarse, comer y otras más.

En el distrito Suroeste, hay 3.352 personas que tienen discapacidad y 1.829 personas que declaran la discapacidad con certificado oficial.

En el distrito Ofra-CostaSur, hay 4.595 personas que dicen que tienen discapacidad, 1.584 personas que declaran la discapacidad con certificado oficial y 159 que han tramitado la ley de dependencia.

En el distrito Salud-LaSalle, hay 7.011 personas que tienen discapacidad, 3.005 personas que declaran la discapacidad con certificado oficial y 667 que han tramitado la ley de dependencia.

En el distrito Centro-Ifara, hay 4.451 personas que tienen discapacidad y 2.567 personas que declaran la discapacidad con certificado oficial.

En el distrito Anaga, hay 2.762 personas que tienen discapacidad, 1.308 personas que declaran la discapacidad con certificado oficial y 145 que han tramitado la ley de dependencia.

# El origen de la discapacidad entre la población entrevistada

El origen de la discapacidad en la mayoría de los casos es sobrevenido.
Por ejemplo, problemas visuales por la edad,
discapacidad física por un accidente de trabajo o de coche.
No obstante, los casos de discapacidad de origen **congénito**,
causado en el embarazo o en el nacimiento, en los Distritos Anaga y Centro-Ifara es más alta
que en el resto de los Distritos de Santa Cruz de Tenerife.

**Congénito**: Que se produce en la fase de gestación de una persona.

# Ingresos y actividad económica

La mayoría de los hogares en donde hay personas con discapacidad
tienen ingresos inferiores a 2.000 euros al mes.
Estos ingresos son:

- Pensiones contributivas como la pensión de jubilación.
- Pensiones no contributivas como la pensión de viudez o de invalidez.
- Las prestaciones y subsidios por desempleo, el paro.
- Y el sueldo del trabajo por cuenta propia como un autónomo y por cuenta ajena para una empresa.

Desde 2010 han aumentado las personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo
en el Servicio Canario de Empleo en la isla de Tenerife.

# Atención a las personas con discapacidad

Las entidades participantes en la **Comisión Técnica de Discapacidad,** que está formada por personas técnicas del Ayuntamiento y representantes de la discapacidad y que se encargan de proponer ideas y poner en marcha actividades para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, atienden a un total de 10.005 personas que viven en Santa Cruz de Tenerife.

**Asociados**: es la persona que forma parte de una asociación.

**Usuarios**: personas que utilizan los servicios de la asociación y no forma parte de ella.

| Entidades | Asociados | Usuarios | Total |
|---|---|---|---|
| Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias seniles de Tenerife, Afate. | 720 | 543 | 1.263 |
| Asociación de padres de personas con autismo de Tenerife, Apanate. | 49 | 50 | 99 |
| Asociación canaria de familiares y personas con enfermedad mental, AFES. | 601 | 816 | 1.417 |
| Federación de asociaciones de personas sordas de las Islas Canarias, FASICAN. | 0 | 0 | 0 |
| Asociación familiar pro persona con discapacidados intelectuales de Tenerife, ASPRONTE. | 162 | 122 | 284 |
| Coordinadora de personas con discapacidad física de Canarias. | 473 | 1.174 | 1.647 |
| Servicio de orientación y valoración de la dependencia Gobierno Canario. | 0 | 0 | 0 |
| Federación regional canaria de organizaciones a favor de personas con discapacidad intelectual, FEAPS Canarias. | 0 | 15 | 15 |
| Fundación tutelar Sonsoles Bugnion. | 0 | 148 | 148 |
| Asociación canaria de terapias creativas, ASCATEC. | 20 | 78 | 98 |
| Asociación mensajeros de la paz. | 0 | 15 | 15 |
| La sociedad insular para la promoción de las personas con discapacidad, SINPROMI. | 0 | 5.987 | 5.987 |
| Asociación tinerfeña en lucha por la salud mental, ATELSAM. | 0 | 77 | 177 |
| Asociación bienestar medioambiental. | 4 | 5 | 9 |
| Instituto insular de atención social y sociosanitaria de Tenerife, IASS. | 0 | 358 | 358 |
| Cruz roja. | 0 | 389 | 389 |
| Asociación provincial de familiares y enfermos de parkinson de Tenerife. | 38 | 111 | 149 |
| Horizonte | 16 | 17 | 33 |
| Plataforma "queremos movernos". | 0 | 0 | 0 |
| Comité canario de representantes con discapacidad, CERMI Canarias. | 0 | 0 | 0 |
| **Total** | **2.083** | **10.005** | **12.088** |

# Servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad

Origen

SAD

70% publico y 30% privado

Teleasistencia

50% público y 50% privado

Centros

100% públicos

Asistencia personal

66% privado y 33% público

Ayudas técnicas

80% público y 20% privado

# El apoyo recibido y perfil de las personas que cuidan a las personas con discapacidad

Las personas cuidadoras en su mayoría son las mujeres de la familia.

## Perfil de la persona cuidadora

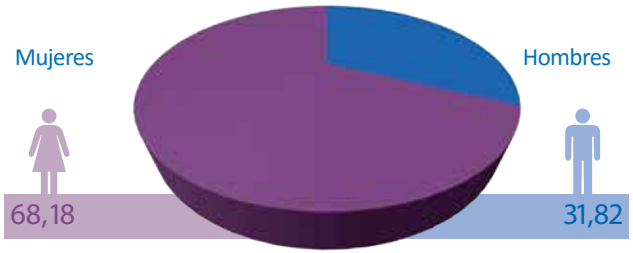


1 de cada 5 personas con discapacidad afirma no recibir ningún apoyo.

# Pertenencia a Organización no Gubernamental, discriminación social y cambio de residencia

La mayoría de las personas con discapacidad de Santa Cruz de Tenerife no pertenecen a **Organizaciones No Gubernamentales** y no se han sentido discriminadas.

**Organización no gubernamental**: Organización que no depende del Gobierno o el Estado.

## Pertenencia a una ONG de atención a personas con discapacidad y a sus familiares

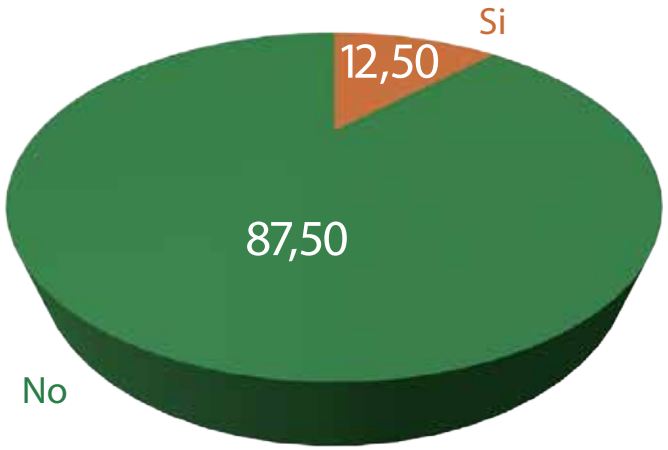


Las personas con discapacidad generalmente no han tenido que cambiar de casa y las personas que se han cambiado, lo han hecho para ingresar en centro o poder recibir otras ayudas.

# Perfil del alumnado con discapacidad en Santa Cruz de Tenerife

297 alumnos y alumnas de 17.772 alumnos y alumnas tienen discapacidad.
La discapacidad intelectual es la más numerosa en los centros educativos.
Más de 8 de cada 10 alumnos con discapacidad acuden a colegios e institutos públicos y el grupo de edad más numeroso se encuentra entre los 6 y 15 años.

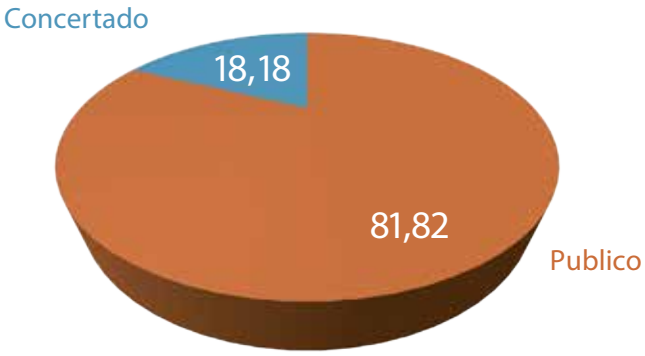


# Perfil de la persona con Trastorno Mental Grave en Santa Cruz de Tenerife

Las personas con Trastorno Mental Grave son 1.089 personas y su perfil corresponde a un hombre, entre 41 y 60 años de edad, y vive en los distritos de Salud-La Salle y Ofra-Costa Sur.

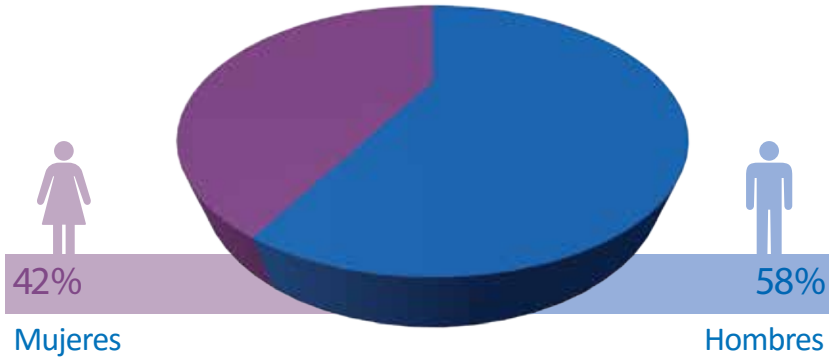

# Datos de personas con discapacidad que buscan empleo

La persona con discapacidad registrada como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo ha crecido en los últimos años, alrededor de 7.500 personas en 2010 y alrededor de 10.000 personas en 2014. En la Isla de Tenerife hay 3.286 personas que buscan empleo, de los que 1.777 son mujeres y 1.509 son hombres.

# Datos de protección social: Pensiones No Contributivas en Canarias

Estas prestaciones son las ayudas económicas a las personas que no tienen recursos y no pueden tener una **pensión de jubilación**.

La Comunidad Canaria, tras Ceuta y Melilla, es la Comunidad Autónoma que tiene más casos de **pensiones no contributivas**.

**Una pensión de jubilación:** es el dinero mensual que recibe una persona mayor de 65 años hasta su fallecimiento. La cantidad de dinero depende de los años que haya trabajado.

**Pensiones no contributivas:** es el dinero que reciben las personas que no han trabajado los años que dice la ley, pero tienen derecho por discapacidad o ser menores de 18 años.

# Análisis DAFO

El análisis **DAFO** se usa para estudiar la forma de trabajo del Ayuntamiento y analiza las características internas y la situación externa de la atención a las personas con discapacidad del municipio.

**DAFO:** son las letras que dicen: Debilidades Amenazas Fortalezas Oportunidades.

Los análisis **DAFO** se presentan en un cuadro como el siguiente que no está en lectura fácil.

| | | | |
|---|---|---|---|
| DEBILIDADES | Desconexión interáreas y ausencia de un modelo compartido y sistema propio de atención a las necesidades y a las personas con discapacidad y a sus familiares cuidadores.<br>Ausencia de un sistema de gestión de la información integrado.<br>Ausencia de evaluación de programas, metodología y organización. Indefinición de la población objetivo.<br>La información sobre prestaciones y servicios llega de manera desigual a la población objetivo.<br>La respuesta en tiempo de crisis de atender necesidades económicas derivadas de las necesidades de las personas con discapacidad y sus familiares, muy lenta. Poca capacidad de gestión de proveedores (empresas de reformas, ortopedias, etc.) por las condiciones de pago del IMAS.<br>Supervisión del cumplimiento de normativas. | **MARCO LEGAL:**<br>Ley 36/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Sistema de gestión poco trasparente y desarrollado en la C.A. de Canarias<br>Ley 27/2007 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: competencias locales en Servicios Sociales, incógnita.<br>**MARCO ECONÓMICO:**<br>Crisis Económica: bajan los ingresos y aumentan o se mantienen los gastos. Vuelta al sistema de cuidados informal, sin apoyo público.<br>**MARCO PROTECCIÓN SOCIAL:**<br>Protección Social: PNC invalidez, Segmento amplio de hogares con bajos ingresos entre la población con discapacidad es (360 euros/mes).<br>Amplia Población del municipio con PNC de invalidez: 4.540 personas.<br>**MARCO LABORAL:**<br>Freno a la contratación de personas con discapacidad y destrucción de empleo ya creado.<br>**MARCO ESTUDIOS, REGISTROS Y ESTADÍSTICAS:**<br>Deficientes registros públicos disponibles, estadísticas y estudios sobre las personas con discapacidad y su realidad en Canarias, Tenerife y Santa Cruz de Tenerife.<br>**MARCO FÍSICO:**<br>Orografía accidentada y urbanización desigual del municipio, lo cual complejiza la mejora de la accesibilidad. | AMENAZAS |
| FORALEZAS | Plan Estratégico de Servicios Sociales<br>Modernización técnica en gestión de expedientes en marcha.<br>Personal formado y con experiencia en el trato con personas con discapacidad. Distribución territorial de servicios y recursos.<br>Aumento de la planificación y evaluación de las políticas públicas locales y del diagnóstico de la realidad social del municipio.<br>Constitución y dinamización de la Comisión Técnica de Discapacidad en el marco del Consejo Municipal de Servicios Sociales.<br>Capacidad en crear redes de trabajo en el municipio con otras AAPP y ONL Plan de Atención a la Discapacidad y Estudio sobre la población con discapacidades en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (IMAS). | Red de Recursos de Atención disponible: Protección Social, Autonomía, Centros, Asesoramiento, Accesibilidad...<br>Administraciones Públicas en proceso de reflexión y de mejora en la colaboración interadministrativa.<br>Organizaciones No Lucrativas (asociaciones de personas con discapacidad, ONG especializadas y ONG generalistas) involucradas y dispuestas para asumir la co-gestión del modelo propuesto.<br>Existencia de personal especializado para la atención de personas con discapacidad.<br>Movimiento asociativo de personas con discapacidad articulado y activo.<br>Tasa de Población con discapacidades menor que en otros ámbitos territoriales. Plan de Accesibilidad de Santa Cruz de Tenerife (en elaboración por SINPROMI). | OPORTUNIDADES |

El cuadro no está en lectura fácil.

## Características internas:

¿Cuáles son las **debilidades** de los servicios del Ayuntamiento a las personas con discapacidad?

- Fallos de comunicación entre las áreas que trabajan con personas con discapacidad y falta de forma de trabajo conjunto para la atención a las personas con discapacidad y sus familiares.
- Falta de un modelo para tratar la información entre todas las personas.
- Falta de exámenes sobre la forma de trabajo y dirección de los programas.
- No se tiene claro cuál es la población de las personas con discapacidad a atender.
- La información de las ayudas no llega igual a todas las personas con discapacidad.
- Las ayudas económicas a las personas con discapacidad y sus familiares tardan mucho en tiempo de crisis.
- Son pocas las empresas que quieren trabajar con el Instituto Municipal de Atención Social por la forma de pago.
- Hacer cumplir las normas.

**Las debilidades:** son las carencias que se tienen, en lo que se falla, lo que otras personas hacen mejor.

¿Cuáles son nuestras **fortalezas**?

- Tener un **Plan Estratégico** de Servicios Sociales
- Poner al día la forma de trabajar con la información de las personas con discapacidad.
- Formar a los trabajadores que tienen trato con las personas con discapacidad.

**Fortaleza**: Es en lo que somos fuertes, lo hacemos bien, somos mejores que otros.

**Plan Estratégico:** es un documento en el que se dice lo que se va a hacer en los Servicios Sociales en los próximos años.

**El Consejo Municipal de Servicios Sociales** es un grupo de participación social que informa y asesora en temas sociales.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

- Repartir las ayudas y los servicios a todos los barrios.
- Organizar y medir la forma de trabajo del Ayuntamiento y analizar la realidad social de los barrios.
- Colaboración de la Comisión Técnica de Discapacidad en el **Consejo Municipal de Servicios Sociales**.
- Crear comunicaciones de trabajo con otras Administraciones Públicas y **Organizaciones No Lucrativas**.
- Conocer a las personas con discapacidad y realizar un Plan de Atención a la Discapacidad en Santa Cruz de Tenerife.

## Situación externa:

**Amenazas**: es algo que puede hacer daño o entorpecer los objetivos.

¿Cuáles son las **amenazas** en el área de la discapacidad?

- Las leyes que deben dirigir el trabajo en el área de discapacidad están poco desarrolladas.
- Pocos ingresos y aumentas los gastos.
- Muchas personas que cobran la pensión no contributiva de invalidez de 360€ al mes.
- Pocas personas contratadas con discapacidad.
- Poca información sobre las personas con discapacidad en Canarias, Tenerife y Santa Cruz de Tenerife.
- Las mejoras de accesibilidad de las personas con discapacidad son complicadas por las características de la isla con muchos obstáculos en el suelo.

¿Cuáles son las **oportunidades** en el área de la discapacidad?

- Tener Centros y Asociaciones que informen sobre las ayudas y servicios disponibles a las personas con discapacidad.
- Mejorar la colaboración entre la Administración Pública y otras asociaciones.
- Tener personal con formación en atención a las personas con discapacidad.
- Tener muchas asociaciones que trabajan para ayudar a las personas con discapacidad.
- Tener menor número de personas con discapacidad que en otros lugares.
- Tener un Plan Municipal de accesibilidad para Santa Cruz de Tenerife hecho por SINPROMI.

**Oportunidad** es algo favorable que podemos aprovechar para conseguir los objetivos.

# Objetivos del plan

## ¿Qué queremos conseguir?

Los objetivos del Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad son:

1. Ayudar a las personas con discapacidad al acceso a los servicios personales y profesionales.
2. Dar ayudas y servicios a los hogares con personas con discapacidad y con ingresos más bajos.
3. Ayudar a que todas las personas con discapacidad del municipio puedan acceder a los servicios y ayudas económicas existentes.
4. Establecer objetivos de Prevención en la atención a las personas con discapacidad.
5. Ayudar a las personas que cuidan a las personas con discapacidad.
6. Trabajar con los diferentes **grupos de población**.
7. Realizar atenciones según las necesidades de los diferentes tipos de discapacidad.
8. **Garantizar** las ayudas y servicios del Instituto Municipal de Atención Social y otras instituciones a las personas con discapacidad y sus familias.
9. Aumentar la colaboración de la Comisión Técnica de Discapacidad.

**Grupo de población:** un conjunto de personas que se define por edad, sexo, etnia, nivel económico y otros muchos más.

**Garantizar:** es asegurar que una cosa se cumple.

10. Mejorar la colaboración de los organismos municipales relacionados con el empleo y las entidades que ayudan a la contratación de personas con discapacidad en nuestro municipio.
11. Ayudar al trabajo entre las áreas del Ayuntamiento que permitan dar ayudas y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.
12. Ayudar a las personas con discapacidad a mantenerse en sus hogares y tener una vida **autónoma** .
13. Incluir la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.
14. Colaborar con las entidades públicas y privadas para que se den más ayudas y servicios a las personas con discapacidad.
15. Dar a conocer a la ciudadanía las diferentes discapacidades, para aceptar esta diferencia y dar un buen trato a los diferentes tipos de discapacidades.

**Autónoma:** cuando la persona es independiente y no necesita de otra persona.

# Estructura del plan

## Modelo de gestión. ¿Cómo lo haremos?

La sociedad y en especial las personas con discapacidad
tienen un papel importante en la colaboración con el Plan Municipal.

**Internacional:** universal, mundial.

Toda la legislación **internacional**, española y canaria
pone los derechos de las personas con discapacidad en el centro de la solución.

### Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

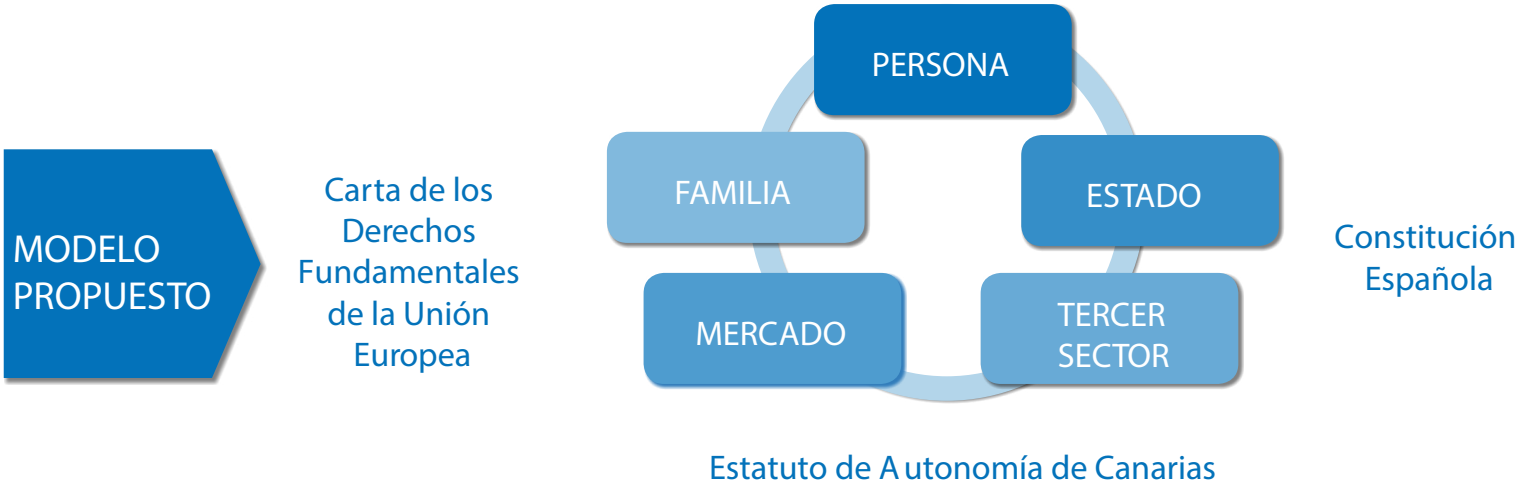


La responsabilidad de la Administración Pública es mejorar la comunicación entre entidades
para realizar políticas que mejoren la vida de las personas con discapacidad.

Las materias del Plan Municipal son:

- Atención social, ayudas técnicas y **respiro familiar**.
- Vivienda.
- **Sociosanitario** y prevención.
- Facilidad de acceso para todas las personas, **autonomía** e **inserción laboral**.
- Formación y educación.
- Cultura, deportes, ocio y tiempo libre.
- Participación social.
- Concienciación y sensibilización.
- Sistema de coordinación entre los departamentos del Ayuntamiento y otras Administraciones.
- Registro de la Información, investigación, documentación y evaluación.

**Respiro familiar:** actividades que se hacen para que las familias que tienen un familiar con discapacidad, puedan descansar durante algunas horas o días.

**Sociosanitario** es la asistencia social, educativa y curativa de una persona en situación de dependencia.

**Autonomía:** cuando una persona tiene independencia y actúa por sí misma, sin ayuda.

**Inserción laboral:** es una acción para incluir a las personas con dificultades para encontrar trabajo.

# Acciones a realizar

## Atención social a la discapacidad, ayudas técnicas y respiro familiar

**Respiro familiar:** son las actividades que se hacen para que las familias que tienen un familiar con discapacidad, puedan descansar durante algunas horas o días.

**Garantizar:** asegurar que una cosa se cumpla.

**Grupo de población:** es un conjunto de personas que se define por edad, sexo, etnia, nivel económico y otros muchos más.

Los objetivos son:

- Ayudar a las personas con discapacidad para que vayan a los servicios personales y profesionales.
- **Garantizar** las ayudas y servicios del Instituto Municipal de Atención Social a las personas con discapacidad y sus familias.
- Dar ayudas y servicios a los hogares con personas con discapacidad y con ingresos más bajos.
- Ayudar a que todas las personas con discapacidad del municipio puedan acceder a los servicios y ayudas económicas existentes.
- Colaborar con las entidades públicas y privadas para que se den más ayudas y servicios a las personas con discapacidad.
- Dar a conocer a la ciudadanía las diferentes discapacidades, para aceptar esta diferencia y dar un buen trato a los diferentes tipos de discapacidades.
- Ayudar a las personas que cuidan a personas con discapacidad.
- Trabajar con los diferentes **grupos de población**.

## Acción número 1:

Hacer más rápido las Ayudas Individuales de Discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Crear una nueva norma para hacerlas.
- Número de días menos que se tarda en la tramitación.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 2:

Dar las ayudas primero y justificarla después.

¿Cómo lo medimos?

- Número de ayudas perdidas.
- Número de ayudas dadas.
- Número de personas que tienen las ayudas.

¿Quién lo hace?

El Instituto Municipal de Atención Social.

## Acción número 3:

Contratar más personal para trabajar en el Programa de Discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas nuevas que han contratado.

¿Quién lo hace?

El Instituto Municipal de Atención Social.

## Acción número 4:

**Página web**: un documento que tiene texto, vídeos, imágenes y sonido que se encuentra en internet.

Dar a conocer las ayudas individuales de discapacidad
por la **Página Web** del ayuntamiento, cartelería, folletos y otros más.

¿Cómo lo medimos?

- Tipo de acciones que se han hecho.
- Número de acciones hechas.
- Cómo se ha pasado la información.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 5:

Colaborar con los centros de empleo y las empresas que dan el servicio y las ayudas técnicas.

¿Cómo lo medimos?

- Número de acuerdos hechos.
- Número y tipo de **centros especiales de empleo** y empresas participantes.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

**Centros especiales de empleo**: son empresas que tienen como objetivo dar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo con sueldo, adecuado a sus características.

## Acción número 6:

Aumentar el presupuesto para la obtención de ayudas técnicas, prestando atención a las relacionadas con las nuevas tecnologías.

¿Cómo lo medimos?

- Cantidad de dinero de más que se ha dado del año anterior.
- Tipo de ayuda solicitada.
- Número de personas que disfrutan de ayudas técnicas separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

El Instituto Municipal de Atención Social.

**Orientación, información y asesoramiento**: es informar a las personas que es la discapacidad, las ayudas y los servicios a su disposición y resolver todas las dudas en materia de discapacidad.

## Acción número 7:

Dar un servicio de **orientación, información y asesoramiento** en materia de discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas atendidas separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

**SVISUAL**: es un servicio a través del ordenador donde una persona dice en lengua de signos lo que dice la persona sorda.

## Acción número 8:

Realizar un Servicio de Video interpretación **SVISUAL** en el Ayuntamiento.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas que lo piden.
- Número de personas que lo hacen.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 9:

Poner al día las normas de todos los servicios y ayudas que da el Ayuntamiento en el mismo sitio y crear la ventanilla única para la unión de los criterios de todas las ayudas.

¿Cómo lo medimos?

- Número de normas.
- Número de personas que van a ese sitio separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 10:

Revisar en los **impuestos** del Ayuntamiento para personas con discapacidad.

**Impuestos:** dinero que se paga al Ayuntamiento para pagar los gastos públicos.

¿Cómo lo medimos?

- Número de descuentos realizados separados por sexo.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 11:

Realizar descuentos para las personas con discapacidad en los precios de actividades relacionadas con el Deporte, Fiestas y Cultura del Ayuntamiento.

¿Cómo lo medimos?

- Número de descuentos aprobados.
- Número de descuentos realizados separados por sexo y tipo de servicio.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 12:

Elaborar una guía de ayudas y servicios para las personas con discapacidad y sus familiares en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número de ayudas y servicios de la guía.
- Número de entidades a las que se le da la guía.
- Número de personas que usan la guía.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 13:

Ayudar a las personas con discapacidad
y a sus familiares cuidadores mediante el **respiro familiar**.

**Respiro familiar**: actividades que se hacen para que las familias que tienen una persona con discapacidad, puedan descansar durante algunas horas.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas que han disfrutado del servicio separadas por sexo.
- Número de acciones realizadas.

¿Quién lo hace?

Instituto Municipal de Atención Social, Programa de Discapacidad y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 14:

Hacer **grupos de ayuda mutua** para personas con discapacidad y para sus familias.

**Grupos de ayuda mutua**: es un grupo de personas que se apoyan entre ellos para conseguir objetivos en la vida.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de grupo de ayuda mutua puestos en marcha.
- Número y tipo de actividades hechas.
- Número de personas que han disfrutado de los grupos de ayuda.
- Número de entidades participantes.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 15:

Ayudar a las personas que cuidan de una persona con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas a las que se ha ayudado separadas por sexo.
- Número de acciones hechas.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 16:

Hacer actividades para menores con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de actividades hechas.
- Número de personas que las han hecho, separadas por sexo, edad y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 17:

Hacer actividades para jóvenes con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de actividades y tipo, separadas por sexo, edad y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 18:

Trabajar con entidades para apoyar a las personas con discapacidad en situación de **exclusión social**.

Por ejemplo: mujeres con discapacidad y víctimas de **violencia de género**, personas sin hogar y otros casos.

**Exclusión social:** es la falta de participación en la vida social, económica y cultural debido a la carencia de derechos y recursos básicos.

**Violencia de género:** es toda violencia física, psicológica y económica hacia la mujer como amenazas, coacciones, agresiones, prohibición de libertad como prohibir salir de casa o trabajar.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de entidades.
- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas que las han disfrutado.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Violencia de género:** es toda violencia física, psicológica y económica hacia la mujer como amenazas, coacciones, agresiones, prohibición de libertad como prohibir salir de casa o trabajar.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

**Integración**: es incorporar a una o varias personas a una comunidad.

## Acción número 19:

Realizar acciones para las mujeres con discapacidad víctimas de **violencia de género**.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas atendidas, separadas por edad y lugar donde viven.

¿Quién lo hace?

Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 20:

Realizar acciones de **integración** a la población extranjera con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Por país de nacimiento de la persona.
- Lugar de nacimiento.
- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas que lo han disfrutado.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 21:

Ayudar a las personas con discapacidad en las zonas rurales del municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número de acciones realizadas.
- Número de personas atendidas.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

# Vivienda

El objetivo es conseguir que de las personas con discapacidad
y sus familias tenga una vivienda adecuada.

## Acción número 22

Fomentar las viviendas accesibles
y adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad
y según sus ingresos.

¿Cómo lo medimos?

- Número de viviendas accesibles para las personas con discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 23:

Crear una norma local para que las viviendas estén adaptadas a las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de reuniones hechas.
- Número de personas asistentes separado por sexo.
- Número de acuerdos conseguidos.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 24:

Realizar un seguimiento al año de las viviendas destinadas para personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de reuniones hechas.
- Número de Organismos y Entidades que participan.
- Número y tipo de acciones hechas.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias y Comisión Técnica de Discapacidad.

**Prevenir:** es hacer y preparar con antelación lo que vamos a hacer para conseguir algo.

**Discapacidad sobrevenida:** es la discapacidad que surge después de nacer por causas de la edad, accidentes de tráfico o del trabajo y otras muchas más.

# Socio-sanitario: prevención

El objetivo es **prevenir** en la atención a las personas con discapacidad.

## Acción número 25:

Prevenir las **discapacidades sobrevenidas**.

¿Cómo lo medimos?

- Número acciones hechas.
- Número de servicios socio-sanitarios y entidades que intervienen.
- Número de personas que han recibido las acciones.

¿Quién lo hace?
Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 26:

Crear **protocolos** de intervención con personas con discapacidad y con riesgo de **exclusión social**.

**Protocolos:** conjunto de reglas a seguir en una situación.

**Exclusión social:** falta de participación en la vida social, económica y cultural debido a la carencia de derechos y recursos básicos.

¿Cómo lo medimos?

- Número de reuniones hechas.
- Número de personas que asisten separado por sexo.
- Número de acciones hechas.
- Número de personas que lo han recibido.
- Tipo y número de motivos de riesgo y encontrados.

¿Quién lo hace?
Gobierno de Canarias, Cabildo,
Servicio Canario de Salud y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 27:

Realizar acciones para descubrir a tiempo las discapacidades.

¿Cómo lo medimos?

- Número de acciones hechas.
- Número de personas atendidas, separado por edad y sexo.

¿Quién lo hace?
Gobierno de Canarias, Servicios **Socio-sanitarios**, Cabildo y Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 28:

**Socio-sanitario** es la asistencia social, educativa y curativa de una persona en situación de dependencia.

Realizar acciones de atención **socio-sanitaria**,
para mejorar el autocuidado y la comunicación de las personas con discapacidad y sus familias.

¿Cómo lo medimos?

- Número de reuniones hechas.
- Número de personas que asisten por sexo.
- Tipo y número de acciones hechas.
- Número de personas atendidas.

¿Quién lo hace?
Gobierno de Canarias, Servicios Sanitarios y Comisión Técnica de Discapacidad.

# Accesibilidad universal para toda la ciudadanía. Autonomía e inserción laboral

**Autonomía**: es cuando una persona tiene independencia y actúa por sí misma, sin ayuda.

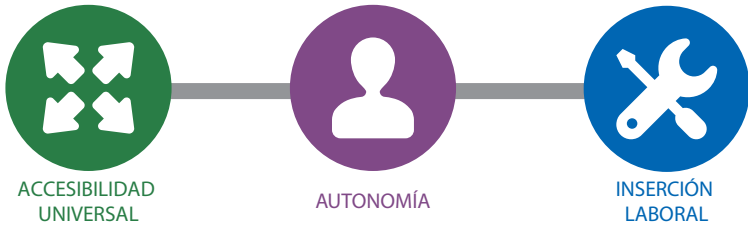


**Organismos municipales**: son entidades públicas del Ayuntamiento que se ocupa de funciones de interés general.

**Accesibilidad universal**: es lo que hace que todas las personas puedan acceder y alcanzar lo que necesitan, como tener un trabajo o entrar en un edificio.

**La inserción laboral** es una acción para incluir a las personas con dificultades para encontrar trabajo.

Los objetivos son:

- Colaboración de los **organismos municipales** relacionados con el empleo con las entidades que ayudan a la contratación de las personas con discapacidad en nuestro municipio.
- Facilitar la vida independiente de las personas con discapacidad en sus hogares.
- Eliminar las barreras que impiden la **accesibilidad universal** de personas con discapacidad.

## Acción número 29:

Colaboración con los Servicios de Mediación para la **inserción laboral** de personas con discapacidad en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas enviadas al servicio de mediación.
- Número de personas atendidas separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 30:

Realizar programas con **Centros Especiales de Empleo** y Empresas para que contraten a personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de empresas participantes.
- Número de acciones hechas.
- Número de personas que han asistido separadas por sexo.
- Número de personas que han contratado separadas por sexo.

**Centros especiales de empleo**: son empresas que tienen como objetivo dar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo con sueldo, adecuado a sus características.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Proveedores**: son personas o empresas que venden productos y servicios al Ayuntamiento.

## Acción número 31:

Incluir condiciones en los contratos entre el Ayuntamiento y **proveedores** municipales para la contratación de personas con discapacidad.

**Proveedores**: son personas o empresas que venden productos y servicios al Ayuntamiento.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

**Autonomía**: es cuando una persona tiene independencia y actúa por sí misma, sin ayuda.

¿Cómo lo medimos?

- Número de condiciones incluidas.
- Número de **proveedores** que contratan a personas con discapacidad.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad
y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 32:

Realizar actividades de **Autonomía** Personal
para que las personas con discapacidad
puedan enfrentarse a diferentes situaciones de la vida.

¿Cómo lo medimos?

- Número de programas desarrollados.
- Número de personas atendidas, separadas por sexo y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad
y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 33:

Concienciar a las empresas y las administraciones públicas de la contratación de personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas para empresas.
- Número de empresas y entidades participantes.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 34:

Tener el número apropiado de personas con discapacidad que diga la normativa trabajando en el Ayuntamiento.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas contratadas, separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad.

**Redes sociales**: un sitio de internet donde un grupo de personas hablan. Por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram y otras más.

**Página Web**: un documento que tiene texto, vídeos, imágenes y sonido que se encuentra en internet.

## Acción número 35:

Hacer más accesible a las personas con discapacidad las nuevas tecnologías, **redes sociales** y **Página Web** del ayuntamiento.

¿Cómo lo medimos?

- Número de acciones hechas.
- Número y medio de información utilizado.

¿Quién lo hace?

Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 36:

Dar formación al personal del Ayuntamiento sobre las medidas relacionadas con la **accesibilidad universal**.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas que asisten.
- Número de entidades participantes.

**Accesibilidad universal:** es lo que hace que todas las personas puedan acceder y alcanzar lo que necesitan, como tener un trabajo o entrar en un edificio.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 37:

Incluir la **accesibilidad universal** para todos en el Ayuntamiento.

**Accesibilidad universal:** es lo que hace que todas las personas puedan acceder y alcanzar lo que necesitan, como tener un trabajo o entrar en un edificio.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número y tipo de áreas del Ayuntamiento que participan.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad.

## Acción número 38:

Adaptar el Servicio de Atención Ciudadana a las necesidades de las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de adaptaciones hechas.

¿Quién lo hace?

Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organizaciones No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 39:

Hacer accesible el transporte público en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de adaptaciones hechas.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y Empresas de Transportes.

**Protocolo**: es el conjunto de reglas a seguir en una situación.

## Acción número 40:

Elaborar un **protocolo** para la eliminación de todo tipo de barreras que dificulten la accesibilidad para las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número y tipo de acuerdos alcanzados.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad.

# Formación y educación

El objetivo es la participación de las personas con discapacidad y de sus familias en la formación y educación.

## Acción número 41:

Realizar cursos de formación para la atención a las personas con discapacidad y a sus familiares.

¿Cómo lo medimos?

- Número de cursos hechos.
- Número de personas que asisten separados por sexo y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 42:

Dar formación a las personas cuidadoras para la buena atención de las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de cursos de formación hechos.
- Número de personas que asisten a cada curso.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa.**

## Acción número 43:

Fomentar las prácticas profesionales para el alumnado en el Programa de Discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de convenios y acuerdos escritos firmados.
- Número de alumnado participante en las prácticas.
- Número de centros de educación que han participado.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad, Escuelas Universitarias, Formación Profesional y otros más.

## Acción número 44:

Hacer actividades con áreas de educación
para la atención de menores de 0 a 6 años con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de actividades hechas.
- Número de personas atendidas separadas por sexo y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 45:

Ayudar a la formación de las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de actividades y tipo hechas separados por el sexo y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Inclusión:** es introducir a alguien dentro de algo. Por ejemplo, a las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

## Acción número 46:

Dar formación al personal del Ayuntamiento para la **inclusión** de las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de centros educativos que han participado.
- Número de personas que asisten a cursos separados por sexo y tipo de discapacidad.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Quién lo hace?

Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 47:

Incluir un temario sobre la Discapacidad en los exámenes para entrar en el ayuntamiento.

¿Cómo lo medimos?

- Número de temas incluidos.
- Número de acciones hechas.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

# Cultura, deportes, ocio y tiempo libre

El objetivo es tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en las actividades de los diferentes **organismos autónomos municipales**.

**Organismos autónomos municipales**: es una entidad pública de ámbito local que tiene sus propias normas y órganos de decisión.

## Acción número 48:

Ampliación del servicio de apoyo al baño en la Playa de las Teresitas.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas atendidas de este servicio.
- Número y tipo de discapacidades atendidas.
- Número y tipo de actividades hechas separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 49:

Realizar acciones de ocio y tiempo libre para las personas con discapacidad y sus familias.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de actividades hechas separadas por sexo.
- Número de personas atendidas.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Quién lo hace?
La Comisión Técnica de discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 50:

Adaptar el precio de las instalaciones deportivas a las personas con discapacidad, según sus ingresos, y tener en cuenta la discapacidad en las actividades deportivas que se hagan.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas atendidas.
- Número y tipo de discapacidades atendidas.
- Número y tipo de actividades hechas y personas que asisten a las mismas separadas por sexo.

¿Quién lo hace?
La Comisión Técnica de discapacidad.

## Acción número 51:

Adaptar el precio de las actividades culturales a las personas con discapacidad, según, sus ingresos y tener en cuenta la discapacidad en las actividades que se hagan.

¿Cómo lo medimos?

- Número de personas atendidas.
- Número y tipo de actividades hechas.

- Número y tipo de discapacidades atendidas.
- Número y tipo de organismo autónomos participantes.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de discapacidad.

## Acción número 52:

Realizar actividades culturales adaptadas a las diferentes discapacidades.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas atendidas.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de discapacidad.

## Acción número 53:

Apoyar las acciones culturales que hagan las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas que asisten a las actividades.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de discapacidad.

## Acción número 54:

**Organismos Autónomos:** es una entidad pública que tiene sus propias normas y órganos de decisión.

Colaborar con los diferentes **Organismos Autónomos** para que tengan en cuenta a las personas con discapacidad en sus actividades.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de **Organismos Autónomos** participantes.
- Número de personas atendidas.
- Número y tipo de actividades hechas.
- Número y tipo de discapacidades atendidas.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de discapacidad.

# Participación social

Los objetivos que queremos conseguir son:

- Ayudar a la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
- Cooperar con las entidades que trabajen en la discapacidad en el municipio.

## Acción número 55:

Colaborar con la Comisión Técnica de Discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de entidades participantes.
- Número y tipo de acciones hechas.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 56:

Apoyar iniciativas e ideas de voluntariado que trabajen en de la discapacidad en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número de entidades que participan.
- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas atendidas.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 57:

Realizar actividades que ayuden a la **participación social** de las personas con discapacidad.

**Participación social:** Cuando las personas participan en la decisión de cómo utilizar los recursos públicos.

¿Cómo lo medimos?

- Número de entidades que participan.
- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de personas atendidas en las actividades.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 58:

Realizar acciones para celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad para toda la ciudadanía.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número de Entidades participantes.
- Número de personas participantes.

¿Quién lo hace?
La Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 59:

Informar a las **Organizaciones No Lucrativas** de las diferentes **subvenciones** en materia de discapacidad para poder disfrutar de ellas.

**Subvenciones:** son ayudas económicas de la administración a la ciudadanía.

¿Cómo lo medimos?

- Número de entidades informadas.
- Número y tipo de acción hecha.

¿Quién lo hace?
Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Redes sociales**: es un sitio de internet donde un grupo de personas hablan. Por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram y otras más.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 60:

Fomentar el uso de las **redes sociales**
como vía de comunicación para las personas con discapacidad
y para los colectivos relacionados con las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número de redes sociales creadas.
- Número de entidades que participan en las redes sociales.
- Número y tipo de actividades de las redes sociales creadas.

¿Quién lo hace?
Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

# Concienciación y sensibilización

El objetivo es concienciar a la ciudadanía sobre las diferentes discapacidades y realizar una **visión positiva** a la **diversidad** y un trato digno a todas las personas con discapacidad.

**Visión positiva**: es tener una perspectiva feliz y saludable de las cosas o de la vida.

**Diversidad**: es variedad o conjunto de cosas diversas.

## Acción número 61:

Realizar **campañas de concienciación** sobre la **diversidad** de las personas con discapacidad del municipio.

**Campañas de concienciación**: son actividades que tienen como objetivo que la ciudadanía conozcan situaciones como la discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número y tipo de medios de información utilizados.

¿Quién lo hace?

La Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 62:

Hacer acciones o actividades contra la discriminación a las personas con discapacidad.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número y tipo de medios de información utilizados.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 63:

Hacer una página web accesible para dar información

y arreglar papeles a través del ordenador.

**Página web**: un documento que tiene texto, vídeos, imágenes y sonido que se encuentra en internet.

¿Cómo lo medimos?

- Medir la facilidad de acceso a la **página web**.
- Número de entidades que participan.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

# Sistemas de coordinación

El objetivo es una manera de trabajo conjunta entre todas las áreas del Ayuntamiento, las entidades e instituciones para atender a las personas con discapacidad y a sus familiares.

## Acción número 64:

Comunicación entre la administración local y las **Organizaciones No Lucrativas** para dar información de las acciones que se vayan hacer.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Cómo lo medimos?

- Número de medios utilizados.
- Número y tipo de informaciones ofrecidas.

¿Quién lo hace?

Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 65:

Colaborar con los **colegios profesionales** para dar **servicios especializados** a personas con discapacidad.

**Colegios profesionales**: es una asociación de profesionales que representa, dirige y regula el trabajo. Por ejemplo, el colegio de abogados, el colegio de trabajo social, el colegio de médicos y muchos más.

**Servicios especializados**: son servicios concretos a las necesidades de las personas.

¿Cómo lo medimos?

- Número de colaboraciones hechas.
- Número de colegios que participan.
- Número de personas atendidas separadas por sexo y edad.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Quién lo hace?

Colegios profesionales, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

# Sistema de registro de la información, investigación, documentación y evaluación

El objetivo es crear un registro de información, investigación, documentación y evaluación, en colaboración con las entidades para realizar una **base de datos** sobre el tema de la discapacidad.

**Base de datos**: conjunto de información guardado en un documento u ordenador.

## Acción número 66:

Realizar informes anuales sobre la situación del empleo y la **protección social** de las personas con discapacidad del municipio.

**Protección social**: son las medidas que las instituciones hacen para proteger a las personas que necesitan ayuda para vivir.

¿Cómo lo medimos?

- Número de **indicadores** utilizados.
- Resultado de las acciones hechas de empleo separadas por sexo y tipo de discapacidad.

**Indicadores**: nos enseñan la información hecha por varios datos (números, opiniones, medidas o hechos) que permiten evaluar un procedimiento.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 67:

Revisar el importe de las pensiones de invalidez, el número de personas que lo han cobrado y el tiempo que tardan en arreglar los papeles para cobrar la pensión.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

¿Cómo lo medimos?

- Número de pensiones separadas por sexo.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 68:

Valorar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

¿Cómo lo medimos?

- Revisar los servicios y ayudas recibidas por la Ley de Dependencia.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 69:

Evaluar las plazas ofrecidas en los centros para la atención de las personas con discapacidad en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número de revisiones hechas.
- Número de plazas dadas en los centros separados por sexo y tipo de discapacidad.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Programa de Discapacidad, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

## Acción número 70:

Crear **bases de datos** conjuntas sobre la atención de las personas con discapacidad en el municipio.

**Base de datos**: conjunto de información guardado en un documento u ordenador.

¿Cómo lo medimos?

- Número de bases de datos hechas.
- Número de documentos hechos.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad y **Organización No Lucrativa**.

## Acción número 71:

Apoyar acciones para investigar los diferentes tipos de discapacidad en el municipio.

¿Cómo lo medimos?

- Número y tipo de acciones hechas.
- Número y tipo de medios de información utilizados.

¿Quién lo hace?

Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Comisión Técnica de Discapacidad, Universidades y **Organización No Lucrativa**.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

# Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan lo hace la Comisión Técnica de Discapacidad, con el siguiente esquema de trabajo:

# La Comisión Técnica de Discapacidad

La Comisión Técnica de Discapacidad está formada por personas que trabajan en diferentes Áreas Municipales, red de **Organizaciones no Lucrativas** y otras entidades públicas.

**Organización No Lucrativa** es una entidad con finalidad social, humanitaria y cultural que no busca enriquecimiento económico.

Las tareas de la Comisión Técnica de Discapacidad son:

- Colaborar en las acciones que se hagan durante el año en el Programa de Discapacidad.
- Vigilar que se cumplan las acciones del Plan Municipal.
- Denunciar la discriminación en el ámbito de la discapacidad.
- Hacer propuestas en el **Consejo Municipal de Servicios Sociales**.
- Ayudar a medir el efecto de las actuaciones hechas y apoyar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

**El Consejo Municipal de Servicios Sociales** es un órgano de participación social del Ayuntamiento que tiene como misión consultar, informar y asesorar en temas sociales en el ámbito local.

Los programas del Plan Municipal se realizan cada año y tienen los siguientes objetivos:

- Decir las acciones del Plan a hacer en cada año.
- Medir el resultado de las acciones.
- Decir las personas responsables de que se hagan las acciones.
- Decir las cosas que hacen falta para hacerlas.
- Tener en cuenta la **perspectiva de género**, la edad y lugar donde nacen o de donde vienen.

**Perspectiva de género**: tener en cuenta a todas las mujeres en todas las áreas de la política municipal.

Las plantillas para realizar los programas tienen cuatro apartados:

- Objetivo.
- Medida.
- **Indicadores** de resultado.
- Responsable.

**Indicadores:** nos enseñan la información hecha por varios datos (números, opiniones, medidas o hechos) que permiten evaluar un procedimiento.

| Objetivo | Medida | Indicadores de resultado | Responsable |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

# El seguimiento y evaluación del Plan Municipal

**Seguimiento**: observar el desarrollo y la evolución del Plan Municipal.

**Evaluación**: valorar el rendimiento y los resultados del Plan Municipal.

El **seguimiento** y **evaluación** se realizan para que las acciones cumplan los objetivos marcados y conocer si se está cumpliendo el Plan Municipal.

El seguimiento lo realiza la Comisión Técnica de Discapacidad de la siguiente forma:

1. Recogen la información mediante correo electrónico y teléfono.
2. Elaboran las fichas y las envían al equipo de análisis de la información.
3. Analizan los problemas y soluciones de los programas en reuniones de la Comisión Técnica de Discapacidad.

La Comisión Técnica tiene que realizar un informe
con las soluciones planteadas y enviarlas a las personas que han participado.

El **seguimiento** se realiza 2 o 3 veces al año. Es decir, puede ser cada 4 o 6 meses.

**Seguimiento**: observar el desarrollo y la evolución del Plan Municipal.

Los objetivos del **seguimiento** son:

1. Conocer las acciones realizadas, su duración, su presupuesto, su resultado y si fueran o no las planificadas.
2. Informar y solucionar las acciones que tengan problemas en su desarrollo.
3. Mejorar y modificar el plan inicial.

**Evaluación**: valorar el rendimiento y los resultados del Plan Municipal.

El **seguimiento** y la **evaluación** son importantes para el desarrollo del Plan Municipal.

La **evaluación** es la toma de decisión para cambiar el Plan Municipal.

El Plan Municipal se modifica según la realidad social.

**Indicadores**: nos enseñan la información hecha por varios datos (números, opiniones, medidas o hechos) que permiten evaluar un procedimiento.

Los **indicadores** del Plan Municipal se miden en 3 valores que son:

- Medidas sin hacer: se les da el valor 0.
- Medidas hechas: se les da el valor 1.
- Medidas pendientes de hacer: se les da el valor 2.

La **evaluación** del Plan Municipal tiene los siguientes pasos:

1. Recoger toda la información de los resultados de las acciones.

**Evaluación**: valorar el rendimiento y los resultados del Plan Municipal.

**Ejes estratégicos**: son las ideas importantes para realizar los objetivos.

2. La información se consigue de los departamentos del Ayuntamiento y de otras instituciones que tengan información del municipio.
3. El siguiente Plan Municipal se diseñará con los resultados de la evaluación.

El proceso de **evaluación** del Plan Municipal tiene los siguientes objetivos:

- Conocer los **ejes estratégicos**.
- Comprobar las acciones realizadas cada año.
- Comprobar los resultados de las acciones.

La Comisión Técnica de Discapacidad realiza las **evaluaciones** de la siguiente forma:

- Antes de comenzar el Plan Municipal.

Nos ayuda para conocer si la dirección del Plan Municipal es poco adecuada y si las actividades se adaptan a los objetivos.

- Durante la realización del Plan Municipal.
    - Puede ser cada 4 o 6 meses.
    - Nos ayuda a conocer lo que se ha conseguido y compararlo con lo que se quiere conseguir.
- Al final del Plan Municipal, la **evaluación** sirve para conocer el cumplimiento de los objetivos planificados.

# Anexo nº 1
# Relación de entidades que han participado

## ENTIDADES PARTICIPANTES

### Entidades que han participado

- **ASPRONTE** (Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife)
- **AFATE** (Asociación de familiares y cuidadores de Enfermos de Alzheimer)
- **ASTER** (Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos)
- **CRUZ ROJA**
- **FASICAN** (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias)
- **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**
- **ONCE** (Organización nacional de ciegos de España)
- **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON**
- **ASOCIACIÓN QUEREMOS MOVERNOS**
- **APANATE** (Asociación de padres de personas con Autismo de Tenerife)
- **HORIZONTE** (Centro Ocupacional)
- **CERMI CANARIAS** (Comité de entidades de representantes de personas con discapacidad de Canarias)
- **AFES** (Asociación Canaria de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)
- **MENSAJEROS DE LA PAZ**
- **FEAPS CANARIAS** (Federación Regional Canaria de Organizaciones en favor de personas con Discapacidad Intelectual)
- **FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES SORIANO**
- **ATELSAM** (Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental)
- **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR AMBIENTAL**
- **SINPROMI** Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- **IASS**
- **D.G. DE PROGRAMAS ASISTENCIALES. GOB. DE CANARIAS**
- **D.G. DEPENDENCIA, INFANCIA Y FAMILIA. GOB. DE CANARIAS**
- **SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

## IMAS Y OTRAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO

- O.A. De Cultura
- O.A. De Deportes
- Participación Ciudadana
- Igualdad
- Seguridad Vial
- Infancia Y Familia
- Centro Municipal De Acogida
- Negociado De Mayores
- Programa De Prevención Social
- Negociado De Servicios Comunitarios
- Programa De Drogodependencias
- Distrito De Anaga
- Distrito Centro
- Técnica De Programas De Ss.Ss.

# Anexo nº 2
# Ficha de acciones para realizar el seguimiento y evaluación

| FICHA DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES |
|---|
| FECHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN: |
| ÁREA/DEPARTAMENTO: |
| EJE: |
| OBJETIVO: |
| DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN |
| Enunciado de la ACTUACIÓN |

| |
|---|
| DESCRIBIR INDICADORES: considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc. |
| |
| Departamento/s y persona/s responsable/s: (sería conveniente incluir el nombre de las personas además del departamento o área) |

| GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN | | |
|---|---|---|
| Total | Parcial | Nulo |

| | |
|---|---|
| Mes de inicio de la acción y duración prevista | Mes de inicio de la acción y duración real |

| | |
|---|---|
| Presupuesto estimado para la realización de la acción en el documento de programación | Presupuesto ejecutado para la realización de la acción. |

| | |
|---|---|
| Resultados esperados (cuantificación esperada, número de acciones, tipo y perfil de las personas beneficiarias) | Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores definidos). |

| |
|---|
| Dificultades para la implementación de la acción (causas entre lo programado y lo ejecutado) |

## Notas

AYUNTAMIENTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales

imas
Instituto Municipal
de Atención Social

www.santacruzdetenerife.es